RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2231/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JUANA MARIA DE LARA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º BARRIO CERRITO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CABLE GUY, TRAMO: 0282 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO - ID Nº 396.549, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Capiatá, 22 de marzo de 2021

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 12 de marzo de 2021, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JUANA MARIA DE LARA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º BARRIO CERRITO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CABLE GUY, TRAMO: 0282 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO - ID Nº 396.549, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JUANA MARIA DE LARA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º BARRIO CERRITO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CABLE GUY, TRAMO: 0282 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO - ID Nº 396.549, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal